



TARTAGAL, 21 de agosto de 2025

Expte. N° 22.035/25

RESOLUCIÓN N° 119-IEM-2025

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Graciela Lilian ANDREANI, mediante la cual presenta su Renuncia Condicionada en el cargo de PTP 4 (12 UH) Titular, de la asignatura de Matemática de 4° año, 2° ciclo, del Instituto de Educación Media Tartagal, en virtud del trámite iniciado para los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

QUE la Prof. ANDREANI presenta su renuncia condicionada a partir del 01/09/2025.

QUE la renuncia obedece a las disposiciones de la Administración de la Seguridad Social (ANSES) y cuenta con la edad necesaria para tramitar el beneficio.

QUE la aceptación de la renuncia condicionada no implica el cese de funciones de la docente, situación que se produce al momento del otorgamiento de la prestación jubilatoria, oportunidad en la que deberá presentar su renuncia definitiva.

QUE resulta necesario disponer del acto administrativo correspondiente.

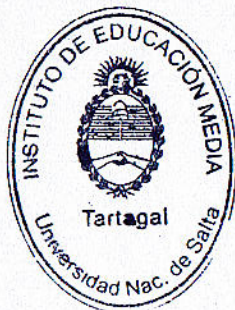
POR ELLO:

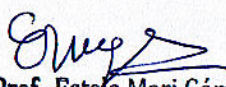
**LA DIRECTORA
DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aceptar la renuncia condicionada presentada por la Prof. **Graciela Lilian ANDREANI, DNI N° 14.858.646**, en el cargo de PTP 4 (12 UH) Titular, de la asignatura de Matemática de 4° año, turnos mañana y tarde del Instituto de Educación Media Tartagal, a partir del **1 de septiembre de 2025**.

ARTÍCULO 2°: Notificar a la Prof. Andreani, que al serle otorgada la prestación jubilatoria, deberá informar tal situación de manera inmediata, al Instituto de Educación Media Tartagal y presentar su renuncia definitiva al cargo, a partir de la fecha de alta en el sistema previsional.

ARTÍCULO 3°: Hágase saber.




Prof. Estela Mari Gómez
DIRECTORA
Inst. de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta